MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº ...2275

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO SG MINISTRO N° 41/2020 SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA CONTRATISTA: MES TRADING & SERVICE DE JUAN CARLOS SANCHEZ, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "TRABAJOS DE RESTAURACIÓN DE LA FACHADA DEL PALACIO ALEGRE SEDE DEL MINISTERIO DE HACIENDA".

Asunción, 4 **de diciembre de 2020**

VISTO: La Nota UOC Nº 5157/2020, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente del Gabinete Ministerial, en la que solicita la aprobación del CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 41/2020 SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA CONTRATISTA: **MES TRADING & SERVICE** de Juan Carlos Sánchez, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "TRABAJOS DE RESTAURACIÓN DE LA FACHADA DEL PALACIO ALEGRE SEDE DEL MINISTERIO DE HACIENDA"; y

CONSIDERANDO: Que atento a lo establecido en el Artículo 4° inciso i) de la Ley N° 167. "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY Nº 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES"; que dice: "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que por Resolución Ministerial N° 3390/2019, SE ADJUDICÓ EL LLAMADO MOPC Nº 203/2019, LICITACIÓN POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LOS "TRABAJOS DE RESTAURACIÓN DE LA FACHADA DEL PALACIO ALEGRE SEDE DEL MINISTERIO DE HACIENDA".

Que en las Clausula 19.1 de las Condiciones Generales del CONTRATO SG MINISTRO N° 41/2020, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA CONTRATISTA: MES TRADING & SERVICE de Juan Carlos Sánchez, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "TRABAJOS DE RESTAURACIÓN DE LA FACHADA DEL PALACIO ALEGRE SEDE DEL MINISTERIO DE HACIENDA", se establece: "Cuando fuere necesario ampliar, modificar o complementar las obras objeto del contrato debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución serán acordados mediante convenios modificatorios conforme al Artículo 62 de la Ley N° 2051/03".

COPIA
Abg. Marcela Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

(07 (siete)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2275

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO SG MINISTRO N° 41/2020 SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA CONTRATISTA: MES TRADING & SERVICE DE JUAN CARLOS SANCHEZ, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "TRABAJOS DE RESTAURACIÓN DE LA FACHADA DEL PALACIO ALEGRE SEDE DEL MINISTERIO DE HACIENDA".

Que la Dirección de Auditoría Interna ha emitido el informe DAT N° 185/2020.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen DAJ N° 1966/2020.

Que la Dirección de Obras Públicas ha emitido el Informe Técnico de fecha 29/10/2020.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Aprobar EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G MINISTRO Nº 41/2020 SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA CONTRATISTA: MES TRADING & SERVICE de Juan Carlos Sánchez.

Artículo 2°.- El Monto Contractual es de Gs. 6.310.000.000 Gs. (guaraníes seis mil trescientos diez millones) IVA incluido. En el Convenio Modificatorio N° 1, el incremento en el monto es de 1.261.809.778 Gs. (guaraníes mil doscientos sesenta y un millones ochocientos nueve mil setecientos setenta y ocho) IVA incluido, lo que representa un incremento de 19.99% respecto al monto contractual. Siendo el monto final modificado 7.571.809.778 Gs. (guaraníes siete mil quinientos setenta y un mil millones ochocientos nueve mil setecientos setenta y ocho) IVA incluido

Artículo 3°.- La erogación establecida en el artículo n°2 de la Presente Resolución será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de gastos de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 4°.- El Convenio Modificatorio Nº 1 incrementa el Plazo de ejecución de obras ampliándolo en 60 (sesenta) días calendarios, hasta el 08 de abril de 2021. En cuanto a la Vigencia del Contrato, se mantiene lo indicado en la Cláusula 5. VIGENCIA DEL CONTRATO, hasta el cumplimiento total de las obligaciones, con la Recepción Definitiva de las Obras.

Artículo 5°.- Aprobar, Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abg. Marcela Duarte Duarte
Asesora

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

AWD/aan

M.O.P.C.

106 (ciento seis)